

RESOLUCION EXENTA: N° 015- 429

REF. : APLICA MULTA AL PROVEEDOR COMPUTACION INTEGRAL .S.A. POR ATRASO EN LA ENTREGA DE ARTICULOS QUE SE INDICAN.

PUERTO MONTT, 01 SEP 2014

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.713 de Presupuesto del Sector Público para el año 2014; Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/105 de 23 de Mayo 2014 ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Orden de Compra N° 599-578-CM14, de fecha 19 de Junio de 2014, documento emitido por la Dirección Nacional de la JUNJI, se dispuso la contratación al proveedor, COMPUTACION INTEGRAL S.A. Rut: 96.689.970-0, para la adquisición de impresoras para proveer oficina de la Dirección Regional de la JUNJI, Región de los Lagos.
- 2.- Que de acuerdo a lo estipulado en la Orden de Compra N° 599-578-CM14 el plazo de entrega para esta adquisición es el día 10 de Julio de 2014.
- 3.- Que por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el proveedor: COMPUTACION INTEGRAL S.A. Rut: 96.689.970-0, no hace entrega de los artículos adquiridos en el plazo solicitado.
- 4.- Que de acuerdo a la Licitación N° 2239-9-LP11, establece la aplicación de multa de un 3%, del valor del artículo solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas, por cada día de atraso respecto al plazo de entrega indicado.
- 5.- Que según lo anteriormente expuesto, procede la aplicación de una multa equivalente al 3% del valor neto por cada día hábil de atraso, según el siguiente detalle.

ARTICULOS	Fecha acordada de entrega	Fecha Entrega	Programa	Valor total Neto	Días de atraso	3% Multa Diaria	Valor Multa
IMPRESORA MULTIFUNCION HP	10-07-2014	25-07-2014	01	224.649	10	6.739	67.390
						VALOR NETO	67.390
						TOTAL MULTA	67.390

6.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO

1.- Aplíquese al Proveedor: COMPUTACION INTEGRAL S.A. Rut: 96.689.970-0, una multa ascendente a la suma de **\$67.390.-** (Sesenta y Siete Mil Trescientos Noventa Pesos), por el atraso en la entrega de los productos adquiridos mediante orden de compra N° 599-578-CM14.

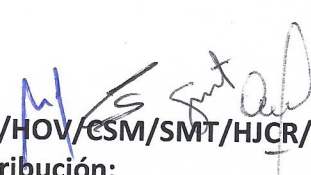
2.- *Descuéntese al proveedor:* COMPUTACION INTEGRAL S.A. Rut: 96.689.970-0, la suma de **\$67.390.-** (Sesenta y Siete Mil Trescientos Noventa Pesos), del pago, por el atraso en la entrega de los artículos señalados.

3.- Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante carta certificada y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS (TYP)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


SUS/HOV/CSM/SMT/HJCR/hcr

Distribución:

- Proveedor
- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes